

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 5143288

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 164609

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON DIAZ ALMEIDA, Ivan de nacionalidad CUBANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº121572 DEL 07.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºHO13682, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºI480670 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 13/05/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº121572 DEL 07.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON DIAZ ALMEIDA, Ivan de nacionalidad CUBANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºHO13682 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºI480670, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 13 de Mayo de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/vrq
[315]23/12/2014



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO